Tomo XVII. Guatemala, Noviembre de 1905. Número 18.

GACETA DE LOS TRIBUNALES

DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

PUBLICACION DEL PODER JUDICIAL

Director,
J. CALDERON y V.

SUMARIO

SECCIÓN EDITORIAL

21 de Noviembre.
Visita Oficial.
Nómina de los funcionarios que contribuyeron para auxiliar á los víctimas de Zacapa.
Notas relacionadas con la contribución á que se refiere la nómina anterior.
La Prensa Centroamericana en las Fiestas de Minerva. (Reproducción.)
Archivo de Protocolos.
Manifestación de condolencia.

SECCIÓN OFICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Resoluciones:

Criminal.—El recurso de casación sólo procede en los casos concretos que fija la ley.
Cuadro Estadístico.

GUATEMALA
Tipografía Nacional.

Principales Funcionarios del Poder Judicial y Secretarios respectivos, residentes en la capital, y direcciones de cada uno de ellos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Presidente	Lic.	Don	José Pinto	9ª Calle Oriente, Nº 45.
Magistrado	"	"	Miguel Flores	4ª Calle Oriente, Nº 30.
"	"	"	José Farfán	10ª Calle Oriente, Nº 19.
"	"	"	Manuel Cabral	10ª Calle Oriente, Nº 24.
"	"	"	Juan M. Guerra	3ª Avenida Sur, Nº 5.
Secretario	Notario	"	Juan Antonio Martínez	4ª Avenida Sur, Nº 64.

SALA 1ª DE LA CORTE DE APELACIONES.

Presidente	Lic.	Don	Víctor M. Estévez	4ª Calle Poniente, Nº 16.
Magistrado	"	"	Alberto Mencos	5ª Calle Oriente, Nº 64.
"	"	"	José Barillas V.	15ª Calle Poniente, Nº 9.
Fiscal	"	"	Juan Calderón V.	4ª Avenida Norte, Nº 49.
Procurador	"	"	José González Piloña	5ª Avenida Norte, Nº 5.
Secretario	Notario	"	Rafael Padilla N.	12ª Avenida Sur, Nº 3.

SALA 2ª

Presidente	Lic.	Don	Rosendo Robles	10ª Avenida Sur, Nº 57.
Magistrado	"	"	Antonio Godoy	9ª Avenida Norte, Nº 36.
"	"	"	Ernesto Sandoval	10ª Avenida Norte Nº 41c.
Fiscal	"	"	Quirino Flores F.	4ª Calle Oriente, Nº 30.
Procurador	"	"	Juan J. Pérez	7ª Avenida Norte, N 21.
Secretario	"	"	Adrián F. Caballeros	18ª Calle Oriente, Nº

SALA 3ª

Presidente	Lic.	Don	J. Eduardo Girón	11ª Avenida Sur, Nº 36.
Magistrado	"	"	J. Daniel Ramírez	7ª Avenida Norte, Nº 37.
"	"	"	J. Leopoldo Rosales	Avenida Central, Nº 78.
Fiscal	"	"	Francisco Contreras B.	6ª Avenida Norte, Nº
Procurador	"	"	Manuel J. Alvarado	10ª Calle Poniente, Nº 26.
Secretario	"	"	D. Alberto Asturias	9ª Avenida Norte, número 32.

JUECES DE 1ª INSTANCIA.

Juez 1º	Lic.	Don	H. Abraham Cabrera	18ª Calle Poniente, Nº 20.
Secretario		"	Felipe Mendizábal	8ª Calle Poniente, Nº 24.
Juez 2º	"	"	Salvador Guerra V.	5ª Avenida Norte Nº 21.
Secretario		"	José Arévalo	Avenida de San José, Nº43.
Juez 3º	"	"	Abel Girón	17ª Calle Poniente, número 4.
Secretario		"	Hector Blanco Z.	Villa Algeria.
Juez 4º	"	"	Eliseo Solís	Avenida de San José, Nº 18.
Secretario		"	Bernabé Muñoz	Callejón de Variedades, Nº 5.
Juez 5º	"	"	José Serrano Muñoz	12ª Calle Poniente, Nº 9
Secretario		"	Luis Charnaud	5ª Avenida Sur, Nº 23.
Juez 6º	"	"	Carlos Zepeda	9ª Calle Oriente, Nº 40.
Secretario		"	Avelino Villanueva	6ª Calle Poniente, Nº

Gaceta de los Tribunales

DE LA

REPÚBLICA DE GUATEMALA

PUBLICACIÓN DEL PODER JUDICIAL

Tomo XVII — Guatemala, Noviembre de 1905. — Número 18.

SECCION EDITORIAL

21 DE NOVIEMBRE.

Con el objeto de felicitar al Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado don Manuel Estrada Cabrera, los funcionarios del Poder Judicial residentes en esta ciudad, hicieron una visita en esta fecha al digno Jefe de la Nación, dirigiéndole la palabra, en términos apropiados y que significaban la sinceridad de los sentimientos en que se inspiraron, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado don José Pinto, manifestación á la que contestó muy expresivamente el señor Estrada Cabrera.

La "Gaceta de los Tribunales," tiene ahora la honra de saludar al Señor Presidente Estrada Cabrera, con motivo de su cumpleaños y el gusto de consignar la noticia de la significativa visita á que estas líneas se refieren.

VISITA OFICIAL.

La Corte Suprema de Justicia, representada por su Presidente el señor Licenciado don José Pinto y los señores Magistrados don Manuel Cabral y don Juan Mª Guerra, tuvo la honra de ser recibida en audiencia privada por el señor Presidente de la República el sábado 18 del corriente á la 1 p. m.

El objeto de esa visita fué poner en manos de este respetable funcionario el producto de la suscripción levantada entre los miembros del Poder Judicial para socorrer á las víctimas de la epidemia de Zacapa y Gualán, así como la nómina de los contribuyentes.

El señor Licenciado Estrada Cabrera, que á sus relevantes dotes de buen gobernante, que nadie se atreve á disputarle, agrega la exquisita cultura del caballero, recibió á la Comisión con expresivas muestras de especial deferencia, y manifestó, á la par que su agradecimiento personal por aquel donativo, que contribuirá

en no pequeña parte al alivio de tantas necesidades como surgieron de la asoladora peste, la complacencia con que veía que todos los organismos del Estado se apresuran á rodearlo en los momentos de conflicto, coadyuvando en la medida de sus facultades al remedio de las calamidades públicas.

Después de algunos momentos de conversación íntima, sostenida por el señor Presidente de la República con la cortesanía y delicadeza con que él sabe hacerlo, se retiraron los visitantes gratamente impresionados por las expresivas muestras de benevolencia de que fueron objeto.

Consignamos con gusto estas noticias, que demuestran claramente la buena armonía que existe entre los Poderes Públicos, y copiamos á continuación la nómina de las personas que correspondieron á la patriótica y humanitaria excitativa que se les hizo, y la nota con que se acompañó la cantidad recogida, lo mismo que la respuesta respectiva.

NÓMINA

de los Funcionarios que han enviado su contribución á favor de las víctimas de la epidemia de Zacapa.

Lic. don	José Pinto	$ 50
" "	Miguel Flores	50
" "	Manuel Cabral	50
" "	Juan M. Guerra	50
" "	Víctor M. Estévez	50
" "	Juan Calderón V.	50
" "	Rosendo Robles	50
" "	Ernesto Sandoval	50
Lic. don	J. Antonio Godoy	50
" "	Quirino Flores y F.	50
" "	J. Eduardo Girón	50
" "	Francisco Contreras	50
" "	Carlos Salazar	50
" "	Luis Dardón	50
" "	Fernando Aragón	50
" "	Julio Lanuza	50
" "	José María Sosa	50
" "	Manuel E. Samayoa	50
" "	Ricardo C. Castañeda	50
" "	Filadelfo de León	50
" "	Francisco Ayala	50
" "	Silvano Duarte	50
" "	Vicente Herrarte	50
" "	H. Abraham Cabrera	25
" "	Salvador Guerra V.	25
" "	Abel Girón	25
" "	Eliseo Solís	25
" "	José Serrano M.	25
" "	Carlos Zepeda	25
" "	Juan B. Franco	25
" "	Rodrigo J. Barrios	25
" "	José María Cumes	25
" "	Trinidad Aguilar	50
" "	León de León Flores	25
" "	J. Antonio Guillén	25
" "	Juan I. Rosal	25
" "	Manuel Arana S.	25
" "	Antonio Castañeda	25
" "	Abel Paredes	25
" "	David Pivaral B.	25
" "	Federico Morales	25
" "	Manuel A. Núñez	25
" "	Felipe Luna	25
" "	Leopoldo Sandoval	25
" "	Manuel G. Farfán	25
" "	Alberto C. Camey	25
" "	Adolfo Moreno	25
" "	Enrique R. Mehlman	25
" "	Rodrigo Amado (h.)	25
	Suma	$1,825

Guatemala, 14 de noviembre de 1905.

Señor:

En cumplimiento de lo acordado por esta Corte Suprema de Justicia el 6 de octubre del corriente año, tenemos la alta honra de poner en manos de usted la cantidad de *mil ochocientos veinticinco pesos*, producto á que ascendió la suscripción levantada entre los señores Magistrados y Jueces de la República para contribuir al alivio de las víctimas supervivientes de la desoladora peste que durante algunos días afligió á los laboriosos pueblos, hermanos nuestros, de Zacapa y Gualán.

Muy pobre es, Señor, la suma recogida; pero ella demuestra los sentimientos filantrópicos de los contribuyentes, y más que eso, su buen deseo de coadyuvar, en proporción á sus escasas facultades, á las nobles y elevadas miras del Señor Presidente de la República, que no perdona medios para hacer sentir su influencia bienhechora en los pueblos que le han confiado la dirección de sus destinos, y que no es ni puede ser indiferente á sus desgracias, acudiendo siempre solícito á su remedio, y haciéndose más grande á medida que son mayores las dificultades con que lucha.

Dígnese, Señor Presidente, de aceptar la modesta suma que le entregamos, con la misma buena voluntad con que es ofrecida, y las protestas de elevada consideración y muy afectuoso aprecio con que nos repetimos de usted muy atentos servidores.

J. Pinto.—Miguel Flores.—Manuel Cabral.—Juan Mª Guerra.—J. Calderón y V.

Señor Presidente Constitucional de la República, Licenciado don Manuel Estrada Cabrera.

Ciudad.

Guatemala, 18 de noviembre de 1905.

Señor Presidente y Señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Ciudad.

Señores:

Con la atenta nota de ustedes fechada en esta capital el 14 de noviembre en curso, he recibido la suma de un mil ochocientos veinticinco pesos ($1,825), producto á que ascendió la suscripción levantada entre los Señores Magistrados y Jueces de la República, para contribuir al alivio de las víctimas supervivientes de la desoladora peste que durante algunos días afligió á los laboriosos pueblos de Zacapa y Gualán.

Estimo en su justo valor la obra filantrópica del Poder Judicial, coadyuvando en la órbita de sus facultades, á la realización del pensamiento generoso que demuestra el vínculo de cariño que une á los guatemaltecos, acudiendo con solicitud al alivio de las penalidades de sus hermanos.

Sean ustedes fieles intérpretes de mis sentimientos de gratitud hacia todos los señores Magistrados y Jueces, no solamente por la contribución aludida, sino también por la buena voluntad con que respondieron á la excitativa que les dirigió la Corte Suprema de Justicia en acuerdo de 6 de octubre último.

Con particular deferencia y consideración, me suscribo de ustedes muy atento S. S.

M. Estrada C.

LA PRENSA CENTROAMERICANA
EN LAS
FIESTAS DE MINERVA.

MANIFESTACIÓN QUE LOS REPRESENTANTES DE LA PRENSA CENTRO-AMERICANA DIRIGEN AL SEÑOR LICENCIADO DON MANUEL ESTRADA CABRERA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Señor Presidente:

Poseídos de la más viva satisfacción, os traemos una vez más el cordial saludo de la Prensa de Centro-América, con ocasión de las fiestas destinadas á honrar y estimular al magisterio, á la juventud y á la niñez.

Orgullo es de Centro-América ese pensamiento, que ha merecido el aplauso de todos los pueblos cultos y ha sido motivo para la creación de fiestas semejantes en naciones que están á la cabeza del mundo latino por su alta cultura intelectual.

Conocedores de vuestros patrióticos y perseverantes trabajos en orden á la reforma de la educación nacional, plácenos hacer constar que el decreto que creó las fiestas de Minerva no es más que el punto de partida de un extenso plan de reformas que abarca en vuestro pensamiento trascendente, el ennoblecimiento de las tareas del magisterio, la estimulación de los elementos nuevos, la transformación de la educación pública por los métodos de enseñanza y el plan de estudios, y además de esto, y como su consecuencia necesaria, la modernización de la enseñanza, en términos que ella sea, no como hasta aquí, una vana gimnástica intelectual, sino una preparación para la vida en todas las situaciones en que pueden colocar al hombre las circunstancias que influyen en su destino venturoso ó adverso.

Considerados así vuestros propósitos de hombre de Estado, humanitario y previsor, las fiestas de Minerva son la preparación del terreno para que esa labor sea fecunda. Honrado el magisterio, la función se convierte para el que la ejerce en un sacerdocio, porque el maestro oficia en el altar de la regeneración humana: estimulada la niñez con agasajos afectuosos y recompensas públicas, aprende á amar la escuela y es para ella la enseñanza, no una tarea mecánica: sino una oleada de luz que penetra suavemente hasta las más recónditas profundidades del espíritu.

Preparado el terreno, es la hora de variar los rumbos de la enseñanza, sacándola del molde tradicional metafísico para colocarla en el amplio y profundo cauce por donde ruedan todas las corrientes de vida del universo. Ha sido laica, obligatoria y gratuita; vos queréis que sea además práctica y completa, es decir, integral, juntamente educación del cuerpo y del espíritu, del espíritu por el desarrollo del carácter, de la inteligencia y de la sensibilidad. Entonces, señor Presidente, creáis la Escuela Moderna, la Escuela Práctica. Vivimos como sumergidos en un mundo material que nos solicita y nos oprime por todas partes; es necesario proveer al niño, después hombre, de las armas que necesita para combatir con ese mundo compuesto de cosas, seres y

fuerzas que nos cierran la entrada al misterioso imperio de la felicidad. Para eso hay que formar almas ilustradas en cuerpos sanos y vigorosos, y el alma no ha de ser un almacén de ideas ajenas, un mar muerto, sin oleajes ni tempestades, sino un poderoso centro de energías viriles y de confianza en sí mismo, que no es sino el orgullo legítimo del sér que en medio de los embates de la suerte y la hostilidad de la naturaleza, puede exclamar sereno que nada teme, que todo lo espera del esfuerzo propio.

La reforma que entraña la Escuela Práctica es trascendentalísima, porque cambiará las condiciones fundamentales de la cultura nacional; por eso procedéis con circunspección y cordura, para caminar en terreno firme, empleando los métodos experimentales no sólo aplicables á las ciencias naturales y físicas, sino también á las morales y políticas, que tan excelentes resultados han producido en algunos Estados modernos: del hecho á la ley, de la fórmula particular á su generalización, así es como habéis creado en esta capital la Escuela Práctica con todos los elementos pedagógicos necesarios para el buen éxito, la cual contiene así virtualmente todo el porvenir intelectual del país. Porque llegará el momento en que el nuevo plan de estudios quedará establecido en todo el territorio de la República, mediante una evolución, si lenta, reflexiva y firme, que va de la enseñanza añeja, tradicional, teórica y metafísica, á la educación moderna, regeneradora del espíritu latino, atrofiado y como contrahecho por un pesado bagaje de ideas estériles é inútiles. Ella será como un aroma de fortaleza que circulará potente por las venas del cuerpo social, estimulando la voluntad, que todo lo puede si lo quiere.

Otra fase del desenvolvimiento de vuestro plan docente, es la idea nueva y original de formar en relieve el mapa del país al lado del templo de Minerva. Allí está compendiada bellamente toda la geografía de la República en dos mil quinientos metros cuadrados de extensión: es la figuración grandiosa del método intuitivo, que va del objeto á la representación y de la representación al objeto, sin intermediarios, porque el objeto penetra en el espíritu directamente por los sentidos, como los rayos de la luz, vivo, completo, palpitante, vestido con todas sus formas y colores. En ese mapa, los objetos son múltiples, pero todos al alcance del tacto y de la vista; allí están, figuradas en el terreno, en escala proporcional, nuestras extensas costas, que parecen brazos abiertos que anhelan estrechar el mundo: allí están vaciadas las ánforas de todos nuestros ríos caudalosos, trasportadas nuestras cadenas de montañas, abiertas las cuencas de nuestros lagos y representadas nuestras ciudades, como por arte mágica en cuyas casas parece hervir la vida...

Señor Presidente: sabéis bien que el porvenir no pertenece á la fuerza, sino á la inteligencia unida á la fuerza, puesto que la fuerza por sí sola nada puede crear de estable; que el mundo necesita justicia y que la justicia es irrealizable en las sociedades

que ignoran la ciencia de los deberes humanos. Por eso os empeñáis noblemente en regenerar vuestro país por la instrucción, y en esa tarea augusta contáis con la adhesión y los votos de vuestro pueblo y de todo Centro América; por eso venimos aquí á dar testimonio de ello, cumpliendo gustosos un alto deber de patriotismo.

Guatemala, 29 de octubre de 1905.

Joaquín Méndez (Presidente), por *El Guatemalteco* de Guatemala, *El Renacimiento* del Quiché, *La Regeneración* de Retalhuleu, *La Luz del Pacífico* de Mazatenango, *El Sufragio* y *El Ateneo de Guatemala* de Guatemala, *El 11 de Julio* de Masaya, *El Centinela* de Sololá y *El Liberal* de Escuintla.

María Cruz (1er. Vice Presidente), por *El Tiempo* de Tegucigalpa, Honduras.

Francisco Anguiano (2º Vice-Presidente), por *El Diario del Salvador*, *El Combate* de Chinandega, Nicaragua, y *El Boletín del Sup.·. Cons.·. Cen.·. Amer.·.* de Guatemala.

Elena Cubas (1er. Vocal), por *El Demócrata* de Santa Ana, *La Caricatura* de San Salvador y *La Educación Popular* de Guatemala.

Ramón A. Salazar (Vocal 2º), por el *Diario de Centro-América*, por *La Revista del Archivo y Biblioteca Nacional* de Tegucigalpa, *El Anuncio* de Cobán, *La Fraternidad* de San Cristóbal Totonicapán, *La Estrella* de Granada, Nicaragua, y *El Porvenir de Guatemala* de Mazatenango.

José Joaquín Palma (3er. Vocal), por el *Diario del Salvador* de San Salvador, *La Guía de Guatemala* de Guatemala y *La Revista del Archivo y Biblioteca Nacional* de Tegucigalpa.

Marcial García Salas (Vocal 4º), por *La Revista Judicial* de San Salvador, *La República* de Guatemala y *El Boletín de la Cámara Española de Comercio*, de Guatemala.

Antonio Batres Jáuregui (5º Vocal), por *El Boletín de la Exposición* y *Guatemala Literaria* de Guatemala y por el *Repertorio del Diario del Salvador*.

Miguel Angel Urrutia (Vocal 6º), por *Guatemala Literaria* de Guatemala.

Manuel Valle (1er. Secretario), por *La Enseñanza* de Escuintla, *La Baja Verapaz* de Salamá, *La Gaceta Oficial* de Managua, Nicaragua, *El Comercio* de Quezaltenango, *El 15 de Marzo* de San Juan Sacatepéquez, *El Liberal* de Escuintla, *El Diario de Centro América* y *El 30 de Junio* de Guatemala.

Juan Padilla M. (2º Secretario), por *El Boletín del Supremo Consejo Centro-Americano.*

Arcadio Romero B., por *La Revista Municipal* de Guatemala.

Adrián Vidaurre, por *El Boletín Oficial* de Quezaltenango, *Minerva* de Totonicapán, y *La Voz de los Obreros* de Quezaltenango.

Arturo Ramírez A., por *La Nación* de Guatemala.

Adolfo Marquart, por *Panamá Star and Herald* y *La Estrella de Panamá.*

Antonio Reyes Guerra, por *La Estrella del Salvador* de San Salvador.

Alfonso P. de la Peña, por *La Revista Municipal* de Guatemala

Agustín Orellana Soria, por *El Telégrafo* de Guatemala.

Angel Anchisi, por *La Nación* de Guatemala.

Alfredo Sosa, por *La Avispa* de Huehuetenango.

Alberto Mencos, por *El Ateneo de Guatemala*, *La Gaceta de los Tribunales* de Guatemala y *La Voz del Norte* de Cobán.

Abraham Orantes O., por *El Istmo* de Guatemala.

Atanasio Salmerón, por *Flores Nuevas* de León, Nicaragua.

Adolfo Barillas González, por *La Avispa* de Huehuetenango.

Bernardo Argueta, por *El Porvenir de los Obreros* de Guatemala.

Bernardo Alvarado T., por *Patria* y *El Instituto Nacional* de Guatemala.

Carlos Palma, por *La Guía Oficial de Guatemala* de Guatemala.

Canuto Castillo, por *La Lucha* de Sacapulas, *La Voz de los Obreros* de Quezaltenango, *El Cronista de Minerva* y *El 30 de Junio* de Guatemala.

Carlos A. Murillo, por *El Ateneo de Guatemala* y *Minerva* de Guatemala.

Carlos Arellano Torres, por *El Demócrata* de Santa Ana, El Salvador.

Carlos Meany y Meany, por *El Ateneo de Guatemala* de Guatemala.

Carlos Mirón, por *El Heraldo* de Chimaltenango.

Carlos H. Martínez, por *Patria* de Guatemala.

Carlos H. Vela. por *Patria* de Guatemala.

Casimiro D. Rubio, por *El Patriota Liberal* de Guatemala.

Enecón Mora, por *El Repertorio del Diario del Salvador* y *El Boletín Oficial* de Quezaltenango.

Enrique Arís, por *El 15 de Marzo* del Quiché y *La Libertad* de Ostuncalco.

Ernesto Mencos, por *La Evolución Médica* y *La Clínica* de San Salvador y *La Escuela de Medicina* de Guatemala.

Fernando Aragón D., por *El Pabellón del Rosario* de Guatemala.

Fernando Morales M., por *El Mundo* de San José, Costa-Rica.

Francisco C. Castañeda, por *La Revista Totonicapense* de Totonicapán, *El Antigüeño* y *El Eco Antigüeño* de la Antigua.

Francisco Roldán Arana, por *El Boletín de la Exposición*, *El Sufragio* y *La Juventud Liberal* de Guatemala.

Felipe Estrada Paniagua, por *Omnibus* de San Salvador, *9 de Febrero* de Guatemala y *30 de Junio* de Guatemala.

Federico S. de Tejada, por *El Heraldo* de Chimaltenango, *El Ateneo de Guatemala*, *La Juventud Guatemalteca* y *La Prensa* de Guatemala.

Francisco Contreras B., por *El Ateneo de Guatemala* y *El Cronista* de Guatemala.

Francisco J. Mollinedo, por *El Antigüeño* y *El Eco Antigüeño* de la Antigua.

Francisco Barrasa L., por *El Boletín Católico* de Guatemala.

Felipe Luna, por *La Educación Popular* de Guatemala.

Federico Hernández de León, por *Guatemala* de Guatemala.

Francisco Osorno Rojas, por *Azul y Blanco* de Guatemala.

Feliciano Fuentes F., por *El Instituto Nacional* de Guatemala.

Gregorio Pasquier (h.), por *El 11 de Julio* de Masaya y *El Boletín de Agricultura* de Guatemala.

Gustavo Palomo, por *La Prensa* de Guatemala.

Hilario Galindo, por *La Juventud Médica* de Guatemala.

Héctor Medina, por *El Estudiante* de Comayagua, Honduras.

José Rodríguez Cerna, por *La Estrella del Salvador* de San Salvador, *Azul y Blanco* de Guatemala, *Flores Nuevas* de León, Nicaragua y *Ecos del Golfo* de Amapala.

Juan María Guerra, por *Minerva* de Amatitlán y *El Popular* de Guatemala.

José Wer, por *El Indígena* de Chimaltenango, *El Centinela* de Sololá y *El Clarín* de San Lucas Tolimán.

J. Rafael Tejada A., por *La Juventud Médica* de Guatemala.

José María Fuentes, por *El Instituto Nacional* de Guatemala.

José Hidalgo Navas, por *La Juventud Liberal*, *El Sufragio* y *El Boletín de la Exposición* de Guatemala.

Juan Palomo M., por *La Nación* y *La Prensa* de Guatemala.

Joaquín García Salas, por *Azul y Blanco* de Guatemala.

Javier J. Gálvez, por *Pluma y Lira* de Guatemala y *El 15 de Marzo* del Quiché.

J. H. Arton, por *El Boletín del Supremo Consejo Centro Americano.*

José Luis Vega B., por *Pluma y Lira* de Guatemala.

José A. Quiñones, por *La Educación Popular* de Guatemala.

Jorge García Salas, por *La Juventud Guatemalteca* de Guatemala.

J. Rodolfo Luna, por *Patria* de Guatemala.

J. Antonio Palomo, por *Omnibus* de San Salvador.

J. Antonio Méndez, por *La Libertad* de Ostuncalco y *El 21 de Noviembre* de Sololá.

Juan Valdés Salazar, por *La Voz del Quiché* del Quiché, *El 2 de Abril* y *El Popular* de Guatemala.

Juan Calderón y Valdés, por *La Gaceta de los Tribunales* de Guatemala.

José Rodríguez Guerrero, por *El Estudiante* de Comayagua y por *Ecos del Golfo* de Amapala.

José María Orellana, por *La Regeneración* de Retalhuleu.

José Barillas V., por *La Gaceta de los Tribunales* de Guatemala.

Justo Castellón hijo, por *La Estrella* de Granada, Nicaragua, y *La Enseñanza* de Escuintla.

J. Martínez P., por el *Boletín de la Agencia* de Guatemala.

Jesús G. Altuve, por *El Trabajo* del Tumbador.

José María Roque, por *Guatemala* de Guatemala.

José Francisco Azurdia, por *El Boletín Oficial* de Quezaltenango.

Juan Barrios M., por *La Opinión Nacional* de Carchá.

Jesús C. Rivas, por *La Opinión Nacional* de Carchá, *La Baja Verapaz* de Salamá, *El Trabajo* del Tumbador y *El 21 de Noviembre* de Sololá.

José Antonio Archila, por *La Luz del Pacífico* de Mazatenango.

J. Daniel Ramírez, por *La Escuela de Derecho* de Guatemala.

José María Letona, por *El 15 de Marzo* del Quiché y *El Patriota* de Totonicapán.

José Pinetta, por *El Istmo* de Guatemala.

Jesús F. Sáenz, por *El Comercio* de Quezaltenango.

J. Carlos Serrano, por *El Comercio* de Quezaltenango.

Julio Castillo, por *La Enseñanza* de Escuintla.

Lucas T. Cojulún, por *La Voz del Quiché* del Quiché, *El 2 de Abril* de Guatemala, *La Revista Totonicapense* de Totonicapán y *El 30 de Junio* de Guatemala.

Leocadio Gramajo, por *La Lucha* de Sacapulas, *El Espartano* de Sija y *La Fraternidad* de San Cristóbal Totonicapán.

Leopoldo Culebro, por *El Trabajo* del Tumbador, *El Horizonte* de Retalhuleu, *La Avispa* de Huehuetenango y *El Demócrata* de Retalhuleu.

León de León Flores, por *La Enseñanza* de Escuintla.

Luis Toledo Herrarte, por *La Escuela de Medicina* de Guatemala.

Luis Puig, por *El Cronista* de Guatemala y *El Demócrata* de Retalhuleu.

Julio J. Monzón, por *El Porvenir de los Obreros* de Guatemala.

Manuel I. Arriola, por *La Revista Totonicapense* de Totonicapán.

Manuel María Girón, por *La Enseñanza* de Escuintla.

Manuel García Otolea, por *Flores Nuevas* de León, Nicaragua.

Manuel C. Mirón, por *El Porvenir Oriental* de Jutiapa.

Manuel Palomo A. por *El Porvenir Oriental* de Jutiapa.

Manuel Cifre, por *La Baja Verapaz* de Salamá.

Manuel Hernández B., por *El Istmo* y *La Revista Municipal* de Guatemala.

Manuel Cabral, por *La Nación* de Guatemala.

Manuel R. Dávila, por *El Porvenir de los Obreros* de Guatemala.

Nicolás Zúñiga, por *Año Nuevo* de Guatemala.

Pedro Gavarrete, por *La Semana Católica* de Guatemala.

Pío M. Riépele, por *La República* de Guatemala.

Ricardo Contreras, por el *Diario de Honduras* de Tegucigalpa, *El Ateneo de Guatemala* de Guatemala, *La República* de Chinandega y *El Diario de Centro América*.

Ricardo Franz de Franzestein, por *El Cronista de Minerva* de Guatemala.

Rafael Aqueche, por *La Educación Popular* de Guatemala.

Ramiro Gámez, por *Minerva* de Guatemala.

Ricardo Goyzueta Abrill, por *La Educación* de San Salvador y *La Escuela Salvadoreña* de San Salvador.

Rodrigo Ramírez, por *El Cronista* de Guatemala.

Rodolfo G. Rivas, por *El Patriota Liberal* de Guatemala.

Rafael Alvarado, por *Ecos del Golfo* de Amapala

Ramón P. Molina, por *Guatemala.*

Reinaldo Chamorro, por *El Semanal* de Rivas, Nicaragua.

Santos Toruño, por *Los Anales del Museo Nacional* de San Salvador y *El Indígena* de Chimaltenango.

Salvador Escobar, por *La Escuela de Derecho* de Guatemala.

Salvador Falla, por *Azul y Blanco* de Guatemala.

Víctor Manuel López, por *La Juventud Liberal* y *El Mensajero* de Guatemala y *El 15 de Marzo* del Quiché.

Víctor Murga Pineda, por *La Juventud Liberal* de Guatemala.

Valero Pujol, por *La Gaceta Oficial* de Nicaragua y *La Guía de Guatemala* de Guatemala.

Víctor Aguilar Peláez, por *La Nación* y *El 2 de Abril* de Guatemala

Víctor Miguel Díaz, por *El Antigüeño* y *El Eco Antigüeño* de la Antigua.

Víctor González T., por *El Mensajero* de Guatemala.

ARCHIVO DE PROTOCOLOS

Durante el mes próximo pasado ingresaron, á este Archivo, los protocolos de los Notarios siguientes:

Licenciado don J. J. Castillo, 8 volúmenes, correspondientes á los años de 1895 á 1901, y al de 1904.

Por defunción de los señores Notarios don Fermín Peláez y don Nicolás López, ingresaron los protocolos de dichos señores, correspondiendo el del primero á los años de 1883, 1884 y 1885, y el del segundo á los años 1876 y 1877.

MANIFESTACION DE CONDOLENCIA

Con motivo del fallecimiento de la señora doña Piedad Beteta de Zeceña, ocurrida en esta ciudad el 28 del mes próximo pasado, la Superioridad dispuso presentar sus expresiones de duelo al señor don J. Julio Beteta, Archivero de los Tribunales Superiores, hermano de la finada señora de Zeceña.

Por nuestra parte, cumplimos el deber de manifestar al señor Beteta, que le acompañamos en el pesar que lo aflige, haciendo extensivo nuestro pésame al resto de la apreciable familia de aquella señora.

SECCION OFICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESOLUCIONES

CRIMINAL.

El recurso de casación sólo procede en los casos concretos que fija la ley.

Corte Suprema de Justicia: Guatemala, doce de mayo de mil novecientos cinco.

Visto por recurso de casación y con los antecedentes del proceso respectivo, el fallo de que adelante se hará referencia, pronunciado por la Sala 5ª de la Corte de Apelaciones en el juicio criminal seguido contra Mauricio Ramírez, por los delitos de homicidio y atentado, siendo este individuo de las calidades que se mencionan en la indicada sentencia de 2ª instancia.

Resulta: que el Juez de Paz de Esquipulas, en virtud del parte que, á la una de la tarde del diez y seis de septiembre de mil novecientos tres, recibiera de Salvador Méndez, Alcalde de Auxiliar de Santa Rosalía, referente á que momentos antes había sido herido el agente (alguacil) Claudio de Paz, manifestándole éste que su heridor lo era Mauricio Ramírez, aquella autoridad ordenó la correspondiente investigación, y mediante ella, obtuviéronse las constancias siguientes:

1ª) La declaración del referido Méndez, quien, ratificándose en el parte dicho, expuso: que á las doce del día citado, en ocasión que se dirigía al lugar de su residencia, se hizo encuentro con su Ministril Claudio de Paz, que estaba herido y quien le manifestó, desde luego, "que su heridor lo era el enjuiciado Ramírez," por lo que, requiriendo el auxilio del sargento Maximino Juárez, ambos fueron en seguimiento del sindicado: que éste, al darle alcance, con un corbo que portaba en la mano, se les fué encima y los agredió, influyendo tal circunstancia para capturarlo con mucha dificultad y para conducirlo á la prisión.

2ª) Examinado el sargento Juárez, confirma en su declaración lo expuesto por el auxiliar Méndez y explica: que la captura la verificaron (el declarante y Méndez) cerca del "puente grande," en donde, armado Ramírez de un machete corbo, les hizo fuerte oposición y resistencia, hasta que lograron, á latigazos, desarmarlo y conducirlo á la detención.

3ª) El Juez de Paz de Esquipulas, inmediatamente que recibió el susodicho parte, interrogó al herido Claudio de Paz, exponiendo, en el acto, haberlo herido Mauricio Ramírez con un machete corbo, á la una del día antes citado, yendo el declarante por el "puente grande" y sin motivo alguno, y explica: que el hecho tuvo lugar en ocasión en que el declarante se dirigía al sitio de su residencia, y su agresor, en estado de ebriedad, lo fué siguiendo, y al mismo tiempo que le dirigía algunas expresiones provocativas, como la de "*vos no valés nada para mí*," con dicha arma lo agredió causándole una lesión: que Ramírez en otras ocasiones, ora en estado de ebriedad, ora en su estado normal, le había dirigido iguales expresiones, sin otro motivo, en concepto del declarante, que la circunstancia de ser sobrino del propio Ramírez, cosa que éste no ha querido reconocer; y concluyó nombrando algunas personas como testigos presenciales de lo relacionado.

4ª) Entre estas personas, declararon:

Brígido García (fs. 3 vuelto y 4); que por referencia del sargento Maximino Juárez supo que Mauricio Ramírez había herido á Claudio de Paz, constándole, por haberlo presenciado, que en el estanco de María de Paz, en el pueblo de Esquipulas, "se desafiaron como para pelear" los mencionados de Paz y Ramírez, "pero éste se separó en aquel momento, yéndose con el declarante hasta cerca del "puente grande," quedándose en aquel estanco Maximino Juárez, Claudio de Paz y el Auxiliar Salvador Méndez; y por último, dijo constarle también que Mauricio estaba armado de un machete corbo, y exhibiéndose

al declarante el que se decomizó al propio Mauricio, expresó ser la misma arma á que acababa de referirse y que éste portaba en la fecha mencionada en que fué herido de Paz.

Reducindo García se limita á exponer: que como á la una de la tarde del expresado día (diez y seis de septiembre de mil novecientos tres) se encaminaba con su hijo Brígido García á su casa de habitación, cuando vió á Claudio de Paz con la ropa ensangrentada, quien, al llegar frente al estanco de María de Paz, pidió auxilio al sargento Maximino Juárez para la captura de Mauricio Ramírez, porque éste lo había herido, y que en efecto, Juárez, en unión del propio Ramírez y del Auxiliar Salvador Méndez, fueron á capturar al sindicado, lo que verificaron por el "puente grande," según noticia que tuvo el deponente. (fs. 9 vuelto).

También declararon otras personas, como fueron Antonio y Juana Ramírez, María Arana, Eliseo Hurtado y Jesús Castañeda, aseverando no haber presenciado el hecho que se pesquisa, pero afirman: la declarante Arana, que si bien á la hora del suceso se hallaba fuera de su casa, oyó decir por la calle, á su regreso, "*lo mató*," sin fijarse quien vertiera tal expresión; y el testigo Hurtado, "que el hecho de haber dado muerte Ramírez á Claudio de Paz, lo supo *por la "voz pública."* (Fs. 20 y 26 vuelto).

5ª) La declaración indagatoria del prevenido (fs. 7 vuelto á 9), asegurando desde luego: que el día del hecho relacionado se embriagó, al extremo de perder el juicio y no recordar, en consecuencia, nada de lo que aconteciera, y á continuación refiere: que á las ocho de aquel mismo día, condujo á las cárceles de Esquipulas al reo Juan Vásquez, en unión del sargento Maximino Juárez, Auxiliar Salvador Méndez, alguacil Claudio de Paz, Brígido García, Antonio Ramírez y Encarnación Méndez; que después de entregar á Vásquez, todos se dirigieron al establecimiento de aguardiente de María de Paz, en donde tomaron licor, yéndose después para sus casas, pero que al llegar á la de Julio García se regresaron al mismo estanco y tomaron más licor, y luego, que en la calle aceptaron una copa que les brindó Antonio Ramírez; el declarante penetró á la casa de Gervasio N. Oajaca, y no recuerda si de ella volvió á salir, ni de ninguna otra cosa, ignorando, también, el paradero de sus demás compañeros.

Contestó el sindicado á las preguntas que se le hicieron, relacionadas con los detalles que acerca de los hechos de que le sindican, refieren en sus testimonios, así el herido Claudio de Paz, como el Auxiliar Salvador Méndez y sargento Maximino Juárez, diciendo "no recordar tales hechos por el estado de embriaguez en que se encontraba:" que no ha tenido motivo de enojo con de Paz, é ignora quién haya sido su heridor.

Mas, posteriorme manifestó el prevenido, ante la autoridad que instruyera las primeras diligencias, que se hallaba lesionado del ante-brazo derecho, siendo su heridor Máximo Juárez, lo cual había ocurrido el día anterior á esa declaración, ó sea el diez y seis de septiembre de mil novecientos tres, la fecha misma en que fué herido Claudio de Paz (fs. 11 vuelto y 12). Y, al ampliar sus declaraciones, á fs. 19, como se le interrogase "si reconocía como suyo el machete corbo que en aquel acto se le exhibió, con el cual hiriera á de Paz, oponiéndose con la misma arma á los agentes que le capturaran," expresó: "*ser efectivamente de su propiedad el corbo que le fué exhibido*, "*igno-*

rando si con dicha arma haya lesionado á de Paz, ni el haberse opuesto á la escolta;" y preguntado á continuación, "si era cierto que el declarante, en la oposición que hizo á sus apreheusores, fué por lo que le hirieron, y si es verdad, igualmente, que él acompañó al sargento Juárez, auxiliar Méndez y demás que se le reunieron para conducir á la detención á Juan Vásquez," dijo: "no recordar quien le ocasionó la herida, pero supone, por referencias, que fué el sargento, ignorando por qué motivo, siendo cierto lo demás que contiene la pregunta."

6ª) Evacuadas las citas de Encarnación Méndez, Magdaleno de Paz y Gervasio Cruz (apellidado este último "N. Oajaca",) limitáronse á exponer, refiriéndose cada cual á la fecha en que fué herido Claudio de Paz, el primero: ser cierto haber formado el auxilio con los demás individuos que se mencionan, para conducir á Vásquez á las cárceles; pero que el deponente se separó de sus compañeros en la esquina de la plaza de Esquipulas, y que por tal motivo, no presenció los hechos que se pesquisan (fs. 22 vuelto.)

El segundo de los declarantes, ó sea Magdaleno de Paz, afirma: que frente al estanco de su señora madre, María de Paz, Maximino Juárez, en estado de ebriedad, comenzó á escandalizar, queriendo disparar un revólver pero que al fin se calmó: que aunque es verdad que Claudio de Paz y los demás que le acompañaban pasaron por dicho estanco, allí nada ocurrió; mas la declarante al salir del interior de su cuarto, pudo observar que Maximino Juárez y Salvador Méndez iban corriendo hácia la calle arriba, y á poco rato regresaron el herido Claudio de Paz y Salvador Méndez, llevando agarrado á un hombre "*como reo*" y atrás iba Maximino Juárez, sin haber la esponente presenciado el hecho." (fs. 11 vuelto.

Y el tercero de los mencionados declarantes, Gervasio Cruz, solamente asevera: que Mauricio Ramírez y otros individuos cuyos nombres ignora, llegaron á la casa del deponente, en estado de ebriedad, habiendo querido cuestionar Mauricio y Maximino Juárez, y luego se regresaron para el estanco, quedándose Mauricio un rato más, pero al salir no se fijó el deponente en la dirección que el propio Mauricio tomara. (fs. 10 y vuelto).

7ª) Según la certificación auténtica de fs. 18, el herido Claudio de Paz falleció el veinticuatro de septiembre de aquel mismo año de mil novecientos tres, á consecuencia de la lesión sufrida, como lo consignan á fs. 17 los expertos que reconocieron la persona del occiso; encontrando que éste presentaba dicha herida, que fué ocasionada con instrumento corto-punzante, en el lado derecho del bajo vientre, de una pulgada de longitud, por otra de latitud, y cortándole ó perforándole por dos lados el intestino menor (informe de fs. 16 y vuelto.)

8ª) Fué reconocida también, por los mismos expertos, la lesión de que hiciera referencia el enjuiciado, á fs. 11 vuelto y 12, la que fué calificada de leve, pues aunque se ocasionó en el ante-brazo derecho con arma punzante y cortante, hubo de curar en tres días, sin asistencia facultativa y sin impedir al paciente sus trabajos habituales.

Resulta: que elevada al estado del plenario la causa, previos los trámites legales del mismo, el Juez de 1ª Instancia accidental de Chiquimula, aceptando la sentencia propuesta por su asesor, Licenciado don Javier Portillo R., con fecha nueve de abril del año próximo pasado, resolvió del

clarando: "1º absolver por falta de prueba, al prevenido Ramírez, del cargo que se le formulara por el delito de atentado; y 2º, absolver de la instancia al propio Ramírez, con respecto al delito de homicidio, atendida la naturaleza y gravedad de ese hecho y á la esperanza de mejorarse la prueba."

Mas, consultado dicho pronunciamiento á la Sala 5ª de Apelaciones, éste último tribunal, en la sentencia de veinte y tres de enero del corriente año, dá su aprobación al mismo fallo de 1ª instancia, en lo que resuelve tocante al atentado, y revocándolo en lo que determina respecto del homicidio, daclara:

"1º—Que Mauricio Ramírez y de Paz, es reo del delito que acaba de mencionarse, perpetrado en la persona de Claudio de Paz, por el cual hecho la impone la pena de diez años de prisión correccional, inconmutables, que deberá extinguir, con abono del tiempo padecido, en la Penitenciaría del Centro:

2º—Suspenderle, durante la condena, en el ejercicio de sus derechos políticos, obligándole al pago de las responsabilidades civiles provenientes del delito, en favor de los sucesores del occiso; y

3º—Exonerarle, por su notoria pobreza, de reponer al sellado de ley el papel invertido en el proceso.

Resulta: que contra la relacionada ejecutoria de la Sala 5ª, el reo Mauricio Ramírez, en memorial de siete de febrero último y con el auxilio del Licenciado don Manuel E. Lobos, que suscribió dicho escrito, entabló el recurso extraordinario de casación, para fundar el cual hace el recurrente detallada exposición y análisis de las declaraciones de los testigos que figuran en el proceso, y objetando los fundamentos legales de la citada ejecutoria, señala como violados los artículos 389, 568, 580, inciso 8º, 586, incisos 1º y 3º, 595, 596, 597 y 601 del Código de Procedimientos Penales; concluyendo por pedir se case y anule la sentencia recurrida, pero á la vez solicita, se le conceda la rebaja de la pena conforme al decreto gubernativo número 645 relativo á indulto, y alega igualmente, la omisión que en ese punto contiene el fallo de segunda instancia.

Considerando: que la Sala sentenciadora, al hacer apreciación de las constancias relacionadas de la causa, establece la prueba acumulativa en virtud del enlace, concordancia, gravedad y precisión que, según su criterio, revisten las constancias mismas que constituyen el cargo respecto al hecho del homicidio, y de tales datos presuntivos induce aquel tribunal de alzada, la culpabilidad del prevenido Mauricio Ramírez, como autor de la muerte de Claudio de Paz; apreciación que la propia Sala hizo con la facultad que para ese efecto concede á los tribunales el artículo 601 del Código de Procedimientos en materia penal.

Considerando: que á mérito de esa facultad, no cabe estimar que se hayan infringido en la sentencia recurrida, ni el citado artículo 601, ni los marcados con los números 595, 596 y 597 del mismo Código de Procedimientos, por referirse también á condiciones y circunstancias para la apreciación de los datos presuntivos, y las cuales reglas los jueces ó tribunales pueden aplicar, según su recto criterio. (Artículo mencionado 601.)

Considerando: que tampoco procede conceptuarse violados los artículos 389, 568, 580, inciso 8º y 586, incisos 1º y 3º del Código dicho de Procedimientos; porque la primera de estas leyes señala los casos en que puede reputarse "*delincuente infraganti*" al sindicado; y de los términos

del fallo recurrido no se desprende haberse apartado la Sala sentenciadora de esa disposición legal:

Porque el 2º de esos artículos, consigna el precepto "de que nadie puede ser condenado sino cuando haya prueba plena de que existió el delito y de que el procesado lo cometió;" disposición que la referida Sala no ha desatendido, ni menos violado, toda vez que al infligir la condena que estimó procedente al reo Mauricio Ramírez por el homicidio que perpetró en Claudio de Paz, toma en cuenta todos los datos que, á su juicio, forman la prueba de presunciones acerca de la culpabilidad del propio Ramírez.

Porque el inciso 8º del artículo 580 menciona, con referencia á los testigos que no son idóneos por falta de imparcialidad, á los que tengan interés directo ó indirecto en el pleito;" y desde luego que el pronunciamiento que se examina establece la prueba, respecto del homicidio, con fundamento en las relacionadas presunciones, si es que toma en cuenta testimonios de personas que en la causa tuviesen interés, ha podido también apreciar á su prudente arbitrio esos testimonios, con el carácter de indicios ó presunciones, conforme lo dispuesto en el artículo 600 del precitado Código de Procedimientos.

Y, finalmente, porque los incisos 1º y 3º del artículo 586, respectivamente establecen, para apreciar el mérito de las declaraciones de un testigo, "que éste no sea inhábil por cualquiera de las causas señaladas en el mismo Código de Procedimientos," y que, "por su probidad, por la independencia de su posición y por sus antecedentes personales, tenga (el testigo) completa imparcialidad;" disposiciones que no consta haya desatendido la Sala, tanto más, cuanto que el defensor del reo, al alegar en 1ª instancia en favor de éste, no mencionó expresamente, entre los declarantes en el proceso, alguno que no reuniese las condiciones á que se refieren los incisos antes transcritos del expresado artículo 587.

Considerando, por último: que la falta de aplicación, por parte de la Sala sentenciadora, del Decreto gubernativo número 645, sobre indulto, no es motivo para declarar la nulidad del pronunciamiento recurrido, toda vez que el prevenido tiene su derecho expedito para solicitar por sí, ó por medio de su defensor ó del Procurador oficial, la rebaja de la pena que le ha sido infligida, solicitud que en su caso se resolvería por el Tribunal correspondiente, conforme á las leyes que sobre el particular rigen. Bajo tales conceptos, y en virtud de que las infracciones de ley, citadas al introducirse el recurso, no se encuentran comprendidas en ninguno de los casos expresamente señalados en el artículo 676, Procedimientos Penales, es indudable la improcedencia del referido recurso de nulidad.

Por tanto: la Corte Suprema de Justicia, con los fundamentos legales consignados, y en observancia, también, de los artículos 46 del Código Penal y 690 del de Procedimientos antes invocado, desestima, por improcedente, el recurso de que se ha hecho mérito, é impone en consecuencia, á Mauricio Ramírez, quince días de arresto, conmutables á razón de dos reales diarios.

Notifíquese, y con certificación, devuélvanse los antecedentes al Tribunal de su respectiva procedencia.

J. Pinto.—Miguel Flores.—Manuel Cabral.—Juan Mª Guerra.—Juan Calderón y V.

J. A. Martínez
Secretario.

SALAS, JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA Y COMANDANCIAS.

Resoluciones dictadas en lo Civil y en lo Criminal, por los Tribunales siguientes, en el mes de Octubre de 1905.

TRIBUNALES	FUNCIONARIOS	RAMO CIVIL		RAMO CRIMINAL		TOTAL
		Autos	Sentencias	Autos	Sentencias	
Sala 1ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Alberto Mencos Lic. don José Barillas V. Lic. don Carlos Salazar	40	3	30	14	87
Sala 2ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Rosendo Robles Lic. don J. Antonio Godoy Lic. don Ernesto Sandoval	32	3	44	13	92
Sala 3ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don J. Eduardo Girón Lic. don J. Daniel Ramírez Lic. don J. Leopoldo Rosales	13	1	60	8	82
Sala 4ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Julio Lanuza Lic. don Manuel E. Samayoa Lic. don José María Sosa	18	1	34	20	73
Sala 5ª de la Corte de Apelaciones	Lic. don Francisco Ayala Lic. don Sílvano Duarte Lic. don Vicente Grajeda	2	-----	25	17	44
Juzgado 1º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don H. Abraham Cabrera	181	7	------	------	188
Juzgado 2º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Salvador Guerra V.	176	8	------	------	184
Juzgado 3º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Abel Girón	93	6	------	------	99
Juzgado 4º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Eliseo Solís	------	------	246	2	248
Juzgado 5º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don José Serrano Muñoz	------	------	109	------	109
Juzgado 6º de 1ª Instª del deptº de Guatemala	Lic. don Carlos Zepeda	------	------	197	6	203
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Sacatepéquez	Lic. don Enrique R. Melhman	99	2	98	4	203
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Amatitlán	Lic. don Rodrigo Amado h.	28	-----	48	4	80
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Escuintla	Lic. don León de León Flores	90	1	210	5	306
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Suchitepéquez	Lic. don Felipe Luna E.	62	2	78	1	143
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Retalhuleu	Lic. don J. Antonio Guillén	25	1	109	6	141
Juzgado 1º de 1ª Instancia del deptº de Quezaltenango	Lic. don Juan B. Franco	130	3	147	5	285
Juzgado 2º de 1ª Instancia del deptº de Quezaltenango	Lic. don Rodrigo J. Barrios	169	3	168	2	342
Juzgado 3º de 1ª Instancia del deptº de Quezaltenango	Lic. don José María Cumes	3	-----	58	3	64
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Totonicapam	Lic. don J. Arturo Bermejo	54	2	19	1	76
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Chimaltenango	Lic. don Juan Ignacio Rosal	28	------	43	------	71

Continuación del Cuadro anterior.

TRIBUNALES	FUNCIONARIOS	RAMO CIVIL		RAMO CRIMINAL		TOTAL
		Autos	Sentencias	Autos	Sentencias	
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Sololá	Lic. don Federico Morales	50	------	117	1	168
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Huehuetenango	Lic. don Trinidad Aguilar	20	------	84	1	105
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de la Baja Verapaz	Lic. don Abel Paredes	7	------	78	5	90
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de la Alta Verapaz	Lic. don Mannel A. Núñez	44	------	91	7	142
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Santa Rosa	Lic. don Manuel G. Farfán	80	2	176	5	203
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Jutiapa	Lic. don Antonio Castañeda	72	2	272	5	351
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Chiquimula	Lic. don Manuel Arana S.	150	7	210	8	375
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Jalapa	Lic. don Leopoldo Sandoval	91	3	172	3	269
Juzgado de 1ª Instancia del deptº de Izabal	Lic. don Adolfo Moreno	------	------	5	------	5
Comandancia de Armas del deptº de Retalhuleu	A cargo de don Eduado Mora	------	------	3	------	3
Comandancia de Armas del deptº de Totonicapam	A cargo del General don Mariano Sánchez	------	------	9	1	10
Comandancia de Armas del deptº de Chimaltenango	A cargo del Coronel don Manuel Albúréz	------	------	13	------	13
Comandancia de Armas del deptº de Huehuetenango	A cargo del Coronel don M. Serrano M	9	------	16	1	26
Comandancia de Armas del deptº de la Baja Verapaz	A cargo del Coronel don Marcelo Soto	------	------	75	1	76
Comandancia de Armas del deptº de Santa Rosa	A cargo del Coronel don Flavio Ovalle	------	------	31	1	32
Comandancia de Armas del deptº de Jutiapa	A cargo del General don Eligio Andrade	------	------	56	1	57
Comandancia de Armas del deptº de Chiquimula	A cargo del Coronel don Policarpo López	------	------	17	------	17
Comandancia de Armas del deptº de Jalapa	A cargo del General don David Barrientos Ruiz	------	------	8	4	12
Comandancia de Armas del deptº de Izabal	A cargo del T. Coronel don Manuel B. Hernández	------	------	21	------	21
Comandancia de Armas del deptº del Petén	A cargo del Coronel don Jacinto R. Solórzano	------	------	10	------	10

NOTA:—No aparecen en este cuadro los datos de los Juzgados y Comandancias que no los remitieron.

CUADRO

de los señores Magistrados y Fiscales de la Corte Suprema de Justicia y Salas de la Corte de Apelaciones, Vocales Militares de la Corte Marcial, que componen el Poder Judicial de la República, y empleados principales, con expresión de los Juzgados que forman el Distrito jurisdiccional de cada una de las cinco Salas de la Corte de Apelaciones.

Corte Suprema de Justicia.

Presidente Licenciado don José Pinto
Magistrado " " Miguel Flores
" " " José Farfán
" " " Manuel Cabral
" " " Juan M. Guerra

Sala 1a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Víctor M. Estéves
Magistrado " " Alberto Montes
" " " José Bartilas V.
Fiscal " " Juan Calderón V.
Suplente " " J. Antonio Méndez
" " " Carlos Salazar

Sala 2a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Roscado Robles
Magistrado " " J. Antonio Godoy
" " " Ernesto Sandoval
Fiscal " " Quirino Flores y Flores
Suplente " " Luis Dardón
" " " Fernando Arzeón D.

Sala 3a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don J. Eduardo Girón
Magistrado " " J. Daniel Ramírez
" " " J. Leopoldo Rosales
Fiscal " " Francisco Contreras B.
Suplente " " Abél Girón
" " " Leonardo Flores B.

Sala 4a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Julio Lanuza
Magistrado " " Manuel E. Samayoa
" " " José María Sosa
Fiscal " " Ricardo C. Castañeda
Suplente " " Filadelfo de León
" " " Salvador Guerra V.

Sala 5a. de la Corte de Apelaciones.

Presidente Licenciado don Francisco Ayala
Magistrado " " Silvano Duarte
" " " Vicente Grajeda
Fiscal " " Vicente Herrarte
Suplente " " Leopoldo Sandoval
" " " Manuel Arana

CORTE MARCIAL DE LA REPUBLICA.

Vocales Militares de la Corte Suprema de Justicia.

Propietario General don Manuel María Aguilar
" " " Leopoldo Orellana
Suplente " " José Reyes
" " " José Claro Chajón

Vocales Militares de las Salas 1a., 2a. y 3a. de Apelaciones.

Propietario General don Miguel Larrave
" " " José Félix Flores
Suplente Coronel " Francisco Mollinedo
" " " Ramón Acefia

Vocales Militares de la Sala 4a. de la Corte de Apelaciones.

Propietario Coronel don Bonifacio Pardo
" " " Feliciano Rodríguez
Suplente " " Encarnación Calderón
" Comandante don Augusto Rodríguez

Vocales Militares de la Sala 5a. de la Corte de Apelaciones.

Propietario General don José Antonio Bonilla
" Coronel " Manuel J. Villeda
Suplente " " Ismael Salazar
" " " Santos Morales

Funcionarios Militares.

Comandante de Armas General don Luis Ovalle
Auditor de Guerra Licenciado don Adrián Villagrán

Procuradores Defensores.

De la Sala 1a. Licenciado don José González Fiolín
" " " 2a. " Juan J. Pérez
" " " 3a. " Manuel J. Alvarado
" " " 4a. " Bernardino López
" " " 5a. " Angel Figueroa

Secretarios de los Tribunales Superiores.

De la Corte Suprema de Justicia, Notario don Juan A. Martínez
" " Sala 1a. de lo C. de A., Notario don Rafael Padilla N.
" " " 2a. " " " " Lic. " Adrián P. Caballeros
" " " 3a. " " " " Lic. " D. Alberto Asturias.
" " " 4a. " " " " Lic. " Jorge A. Pacheco
" " " 5a. " " " " " Gueg. M. Barrientos

Empleados Especiales.

Director de la "Gaceta de los Tribunales," Licenciado don Juan Calderón V.
Bibliotecario de la Corte don J. Ramón Parejá.
Receptor de Fondos de Justicia don Angel Ignacio Rubio

DISTRITOS JURISDICCIONALES.

Sala 1a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgado 2º de 1ª Instancia de Guatemala y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de Sacatepéquez, Santa Rosa y Alta Verapaz.

Sala 2a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgados 1º y 6º de 1ª Instancia de Guatemala y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de Chimaltenango, Escuintla y Petén.

Sala 3a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgados 3º, 4º y 5º de 1ª Instancia de Guatemala, Comandancia de Armas de Guatemala y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de Amatitlán y Baja Verapaz.

Sala 4a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgados 1º, 2º y 3º de 1ª Instancia y Comandancia de Armas de Quezaltenango y Juzgados de 1ª Instancia y Comandancias de Armas de San Marcos, Totonicapam, Huehuetenango, Quiché, Sololá, Suchitepéquez y Retalhuleu.

Sala 5a. de la Corte de Apelaciones.

Juzgados de 1ª Instancia y Comandancia de Armas de los departamentos de Jutiapa, Jalapa, Chiquimula, Zacapa e Izabal.

NOTA 1ª—El despacho de los asuntos del ramo criminal está a cargo de los Jueces 1º, 5º y 6º de 1ª Instancia de este Departamento; siendo el Juzgado 5º el encargado del retraso, y debiendo conocer de las causas procedentes del referido ramo, por mitad, los Jueces 4º y 6º de 1ª Instancia de este Departamento.

NOTA 2ª—En materia Civil, los Juzgados 1º, 2º y 3º de Instancia de la capital conocen indistintamente de los asuntos de los cuatro Juzgados de Paz de esta ciudad y de los originarios de los pueblos de este Departamento.

Guatemala, noviembre de 1907.

J. RAMON PAREJA,
Oficial 1º.

ABOGADOS CON BUFETE

abierto en esta capital y direcciones respectivas

Antonio Batres J. y Rafael Piñol	8ª Calle Oriente, número 24.
Antonio L. Colón	9ª Calle Poniente, número 6.
Antonio Valenzuela	4ª Avenida Sur, número 12.
Arturo E. García	10ª Calle Oriente, número 2.
Abel Leiva	6ª Avenida Norte, número 3.
Benjamín L. Colón	7ª Avenida Sur, número 9.
Buenaventura Echeverría y Manuel V. Marroquín	10ª Calle Poeniente, número 5.
Carlos Salazar	6ª Avenida Sur, número 22.
Dámaso Micheo A.	8ª Calle Poniente, número 21.
Domingo Morales	Pasaje de Aycinena, número 24.
Daniel Conde	2a. Calle Oriente, número 55.
Emeterio Avila R.	6ª Avenida Sur, número 15.
Emilio Gálvez	7ª Avenida Norte, número 17.
Emilio de León	10ª Calle Oriente, número 10.
Eduardo Góez y Manuel Zúñiga	0ª Calle Poniente, número 2.
Enrique Muñoz y Antonio Rivera	6ª Avenida Sur, número 14.
Enrique Avila y Mariano Zeceña	10ª Calle Poniente, número 5.
Encarnación Vilseda	6ª Calle Poniente, número 24.
Francisco Azurdia	10ª Avenida Sur, número 32.
Francisco Vásquez	10ª Calle Oriente, número 2.
Francisco Medina Fontaza	10ª Avenida Sur, número 12.
Francisco Rivera M.	5ª Avenida Sur, número 17.
Francisco Fonseca	Callejón de Córdoba, letra C.
Francisco Quinteros A.	6ª Calle Poniente, número 10.
Felipe Prado R.	9ª Avenida Sur, número 24.
Fernando Aragón U.	5ª Calle Oriente, número 37.
Felipe A. Romero	13ª Calle Oriente, número 41.
Francisco Fajardo	11ª Avenida Sur, número 9.
Gregorio A. Beclnos	5ª Calle Oriente, número 12.
Ignacio Lemus S.	10ª Calle Oriente, bajos de la casa de Rodríguez y Callejón de Córdoba, número 1.
José D. Durán	Callejón de Córdoba, número 10.
José Lara y Ricardo Ortiz S.	12ª Calle Oriente, número 19.
José Salazar Z.	5ª Avenida Norte, frente al número 5.
José González Piloña	12ª Avenida Norte, número 5.
José A. Medina	6ª Calle Poniente, número 13 B. Bis.
José Ernesto Zelaya, Filadelfo Salazar y Manuel Echeverría V.	10ª Calle Oriente, número 14.
José Azpuru	La Bolsa, Sa. C. O. núm. 8 b.
José Miguel Saravia y Adalberto Saravia	4ª Calle Oriente, número 28.
José Flores y Flores	10ª Calle Oriente, número 2.
José Antonio Vásquez y José Dolores Lola	La Continental.
J. Antonio Villacorta	10ª Calle Oriente, frente al Banco de Occidente.
J. Javier Sosa	Portal de la Municipalidad.
Juan Mata C.	6ª Avenida Sur, número 25.
Juan J. Pérez	10ª Calle Oriente frente al Nº 9.
Juan de Dios Osorio y Héctor Aparicio	Bajos de la Continental.
Luis y Antonio Dardón	Oficina "La República."
Marcial García Salas y Manuel Martínez Sobral	6ª Avenida Sur, número 47.
Manuel J. Dardón	Callejón de Córdoba, Oficinas D. y E.
Manuel Herrera y Manuel Zeceña	5ª Calle Poniente, número 13.
Manuel Valle	Pasaje de Aycinena, número 24.
Manuel Antonio Herrera	5ª Calle Oriente, número 48.
Manuel Rojas M.	10ª Avenida Norte, número 34.
Manuel Cáceres M.	14ª Calle Oriente, número 1.
Manuel Paz	6ª Calle Poniente, número 8.
Manuel Valladares	11ª Calle Oriente, número 32.
Manuel Aranda G.	13ª Avenida Sur, número 45. Cantón La Libertad
Pedro Fonseca	10ª Calle Oriente, bajos del Hotel Continental.
Pedro Rubio Piloña	2ª Avenida Norte, número 4.
Ramón P. Molina	13ª Calle Oriente Nº 7.
Ramón G. Saravia	8ª Calle Oriente, número 8.
Rafael Arias	Pasaje de Aycinena, número 15.
Rafael Padilla N.	10ª Calle Oriente, número 12.
Rodolfo A. Rivas	11ª Calle Oriente, número 40.
Salvador Falla	10ª Calle Oriente, número 1.
Salvador Escobar y Roberto Löwenthal	5ª Avenida Sur, número 23.
Saturnino S. Gálvez	6ª Avenida Norte, número 7.
Salvador Villanueva G.	11ª Avenida Sur, número 38.
Serapio Santiago Mérida	7ª Calle Oriente, número 1.
Trinidad Coronado	10ª Calle Oriente, bajos de la casa de Monteros
Tácito Molina I.	10ª Calle Poniente, número 16.
Teodoro Villeloys Kreitz	6ª Avenida Sur, frente a Gonband.
Víctor J. Morales y Rodolfo E. Sandoval	

NOTA.—Si por falta de datos estuviere deficiente el anterior catálogo, se servirán advertirlo a la Administración de este periódico en la Biblioteca del Poder Judicial los abogados interesados. No admite datos el Director.